



Factura: 002-004-000059091



20190901023D07726

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901023D07726

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) ANGELO FRANCISCO CAPUTI ICAZA portador(a) de CÉDULA 0914996244 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EXTRANJERA BAHIA DE LA SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 5 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:14).



ANGELO FRANCISCO CAPUTI ICAZA
CÉDULA: 0914996244

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0914996244	21/03/2018	CAPUTI ICAZA ANGELO FRANCISCO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0914996244	CAPUTI ICAZA ANGELO FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACION RIO GRANDE	acaputi90@hotmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	0914996244	CAPUTI ICAZA ANGELO FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACION RIO GRANDE	SOLTERO	acaputi90@hotmail.co	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Angelo Francisco Caputi Icaza
No. IDENTIFICACIÓN: 0914996244

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

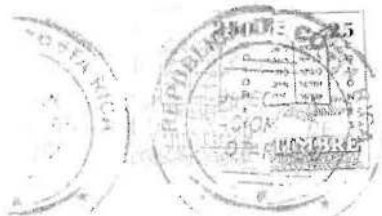
CORPORATE
SERVICES

0123456789

NUMERO CIENTO NUEVE - SEIS: Ante mí, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Trejos Montealegre, del Restaurante Tony Romas trescientos metros oeste, Edificio Banco General, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "**ACTA NÚMERO DOS.** Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **BAHIA DE LA SOLEDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno - seiscientos cuarenta mil cero noventa y uno, con domicilio social en San José, Escazú, Guachipellín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **ANGELO FRANCISCO CAPUTI ICAZA**, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve uno cuatro nueve nueve seis dos cuatro-cuatro, un **PODER ESPECIAL** de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir por dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dinero, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias y nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda entre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. El mandatario nombrado necesariamente deberá contar con autorización expresa de los accionistas a través de un acta para los siguientes casos: a) Para vender bienes de la sociedad; y, b) Para contraer obligaciones en Instituciones Financieras. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **BAHIA DE LA SOLEDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno - seiscientos cuarenta mil cero noventa y uno, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno - seiscientos cuarenta mil cero noventa y uno; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del veintuno de octubre del dos mil diecinueve.-

FIRMA ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXÁCTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO NUEVE-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CIENTO DIECINUEVE FRENTE DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



MELISSA GUARDIA TINOCO



1 20 29 47 80 3 25 9



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDJ480ECOD
(Code - C.udo.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 29/10/2019
(On - Le)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodriguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Por.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 620675
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: BAHIA DE LA SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées)



Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
sustantivo y el sello o timbre
que ostenta. Establece la veracidad
del contenido del documento en
el cual se inscribió.

This apostille / legalization only
certifies the signature and the
capacity of the signatory and the
seal or stamp it bears. It does
not verify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / légalisation ne
certifie que la signature et la
capacité du signataire et le
sceau ou le timbre qu'il porte. Elle
n'estime pas la véracité du
contenu du document sur lequel
elle est apposée.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: Pour connaître la véracité de
l'attestation, voir sur: <http://www.mre.go.cr>

000623644

000623644



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914996244

Nombres del ciudadano: CAPUTI ICAZA ANGELO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO CRESPO MARTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: ICAZA GARAICOA MYRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAPUTI OYAGUE ANGELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDENO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-283-02864



195-283-02864

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**